

ANALES

ADMINISTRATIVOS.

Se suscribe en MADRID en las librerías de *Jordan y viuda de Paz* á 24 rs. al mes, y en las provincias á 30 franco de porte, en los puntos siguientes: *ALCOY, Cabrera; ALICANTE, Carratala; BADAJOZ, viuda de Carrillo; BARCELONA, Piferrer; BILBAO, D. Nicolas Delmas; BURGOS, Arnau; CACERES, administracion de Correos; CADIZ, Horat y compania; CARTAGENA, Benedicto; CEHEJIN, administracion de Correos; CIUDAD-REAL, administrador de Correos; CORDOBA, Berad; CORUÑA, Calvete; ECIZA, Marquez; FERROL, Saenz de Tejada; GRANADA, Sanz; GUADALAJARA, casa de comercio de D. Julian Regino Ruiz; HUELVA, D. Manuel Lopez y Soto; JAEN, Cereceda; JEREZ, Bueno; LEON, Delgado; MALAGA, Carreras y Ramon; MURCIA, Benedicto; OVIEDO, Longoria; PAMPLONA, Longas; PLASENCIA, Pis; REUS, Angelou; SALAMANCA, Blanco; SANTAN-*

DER, Asensio Martinez; SANTIAGO, Rey Romero; SEVILLA, Hidalgo; SEGOVIA, administrador de Correos; SORIA, administrador de Correos; TOLLEDO, Hernandez; TERUEL, administracion de Correos; TORTOSA, Mira; VALENCIA, Mañen y Berad; VALLADOLID, Rodriguez; VITORIA, Flores; ZARAGOZA, Yague; ZAMORA, administrador de Correos; PALMA, Guaps; BANA, Jordan; PUERTO RICO, D. Benito Molina. En LONDRES, Charles Atisopp, Esq. con su general de Colombia, 20 Austin Friars, Broad street; PARIS, D. Francisco Ripoll; LISBOA, Joao Henriques, rua Augusta, número 1. Las reclamaciones, anuncios y artículos comunicados se remitirán á la Redaccion de este periódico calle del Prado, número 6, casa llamada de Abrantes, franco de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

Siendo conveniente á la seguridad y quietud de estos reinos oponerse de nn modo vigoroso á que el espíritu de partido ó el sordido interes preste alimento y pábulo á la discordia civil que está asolando por desgracia á algunas provincias; deseando impedir que se intente desembarcar armas, auxilios ó pertrechos de guerra en los puertos ó costas del Norte en favor de los españoles rebeldes; y atendiendo al deber de la propia defensa, previniendo con anticipacion el daño antes de haber de reprimirlo; he venido en decretar á nombre de mi excelsa Hija Doña Isabel II, y después de oido el dictamen de mi Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Ademas de la prohibicion general ordenada por las leyes y reglamentos de aduanas de introducir y desembarcar armas, pertrechos, municiones ú otros efectos de guerra, se establecerá otra mas especial y rigurosa para el espacio de costa comprendido desde el cabo de Finisterre hasta la desembocadura del Vidasoa.

Art. 2.º Los buques de la Real armada, los guardacostas y demas barcos españoles, asi como las plazas, fortalezas y baterías de tierra, se opondrán á viva fuerza al desembarco de dichos artículos, como destinados á mantener la guerra civil en estos reinos.

Art. 3.º Cualquiera buque que se hallare cargado de armas, pertrechos, municiones ú otros artículos comprendidos entre los de contrabando de guerra, siempre que dicho buque se aproximase á seis millas de la espresada costa, manifestando en éste mero hecho su intencion y designio de desembarcar los mencionados efectos, será reputado como sospechoso de dicha intencion hostil, deteniéndose el buque, y enbargándose en consecuencia las armas y efectos de guerra que conduzca, hasta que recaiga ulterior resolucion, con arreglo á la gravedad del caso y á sus circunstancias.

Art. 4.º Mi Secretario del Despacho de Estado comunicará inmediatamente este decreto á los embajadores, ministros y agentes diplomaticos y consulares de mi excelsa Hija en las naciones extranjeras, á fin de que dando á estas disposiciones la publicidad competente, no puedan los contrabanderos á ellas alegar ignorancia.

Art. 5.º Los demas Secretarios del Despacho, cada cual en su ramo respectivo, comunicarán las órdenes mas terminantes y harán las prevenciones oportunas, á fin de que esta mi Real resolucion tenga pronto y cumplido efecto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — S. Ildefonso 21 de Agosto de 1834. — A. D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha de 3 del actual me comunica la Real orden siguiente:

Habiendo tenido á bien S. M. la Reina Gobernada, después de oido el dictamen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, reconocer el nuevo Estado de Grecia, se ha dignado nombrar á D. Mariano Montalvo para que pase en calidad de Encargado de Negocios cerca del Rey Othon; y al propio tiempo se ha servido S. M. resolver que se dé entrada en los puertos del reino á los buques procedentes de Grecia, y que sean tratados los súbditos de la nueva Potencia como los de las demas amigas y aliadas de la España; pudiendo las embarcaciones españolas salir cuando les convenga para aquel país, adonde no tardará en llegar el Agente de S. M., de quien recibirán la proteccion debida.

Lo que de la propia Real orden digo á V. para su noticia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años Madrid 21 de agosto de 1834. — José María Moscoso de Altamira.

PARTE NO OFICIAL.

La aparición de D. Carlos en medio de los rebeldes pudo dar lugar á conjeturas, esperanzas y temores, segun la dife-

rencia de posicion con respecto á aquel personage. Unos presumieron que un hombre tan irresoluto, que en tiempos mas propios á su causa no se habia atrevido á dar un paso desde el reino vecino de Portugal, para aprovechar y aumentar las ventajas que una sublevacion no precavida, y el primer ímpetu del fanatismo le proporcionaban, no habria vuelto desde lejanos países, apenas arribado á ellos, sino porque su presencia era rigurosamente indispensable para desenvolver algun nuevo plan, ó para sancionar nuevos y poderosos medios de ejecucion. Otros imaginaron que á su llegada á las provincias exentas, bastaría la noticia de este raro acaecimiento para poner en movimiento á todos los interesados en su causa, reanimar los espíritus abatidos, hacer efectivos todos los recursos del partido sin reserva alguna; y que un levantamiento general de los rebeldes de todas las provincias del reino, un aumento de las fuerzas que ahora molestan á algunas, y otras manifestaciones del incremento de poder del figurado monarca, serian las inmediatas consecuencias de su venida á nuestro suelo. Algunos, en fin, temieron que la libertad sufriese tanto como la independencia, y que los beneficios que disfrutamos en fuerza del nuevo orden de cosas, fuesen por lo menos interrumpidos; ó que al abrigo del trastorno que introdujeran las temeridades de un partido feroz, tubiésemos que abandonar la línea de conducta trazada por el gobierno de S. M. para realizar aquellos beneficios, que solo pueden resultar de una marcha cuerda y bien meditada.

Pero todos estos calculos han sido vanos, y para bien de la España y de la humanidad entera, la llegada del pretendiente no solamente ha sido estéril para los inicios que esperaban lograr con ella sus miras de desolacion y esterminio, sino que solo ha servido á llenar de confusion; y tal vez á introducir la semilla de la discordia entre los principales fautores de la usurpacion, y á causar entre sus secuaces aquel desaliento que produce necesariamente tan vergonzoso desengaño. De montaña en montaña y de risco en risco, cercado de alarmas y sobresaltos, vaga el que no contento con el elevado rango en que le colocó la providencia, aspira al trono que la ley fundamental concede á la Hija de Fernando; y en lugar de los bienes que la nacion aguarda de la mano de Isabel II, y recoge ya á manos llenas por la de la escelsa Cristina, se propone perpetuar los males horribles que ha padecido el cuerpo político en tres siglos de arbitrariedad, desconcierto y ruina. No espere, no, el que tal intenta, seducir al pueblo español con falsos anuncios de futuros males, con temores imaginarios de desgracias en el orden moral y religioso: el pueblo español se ha hecho cauto con los chascos que ha sufrido, y no confia ciegamente en los que jamas se han dignado mirar por sus intereses; y cuando todos los dias recibe pruebas ciertas de la dulzura maternal con que una gran Reina preside á sus destinos, en vano el pretendiente procura hallar en la supersticion y el terror apoyos seguros de sus mal concebidos planes.

Menos podrá encontrarle en esas bandas que, socolor de defender sus soñados derechos, son únicamente el instrumento de una faccion retrógrada, la cual teniendo intereses esencialmente opuestos á los intereses públicos, agita la Europa en todos sus ángulos, y se vale de un principio ambicioso é inepto para encubrir, con el pretexto de defender derechos adquiridos, las verdaderas miras de partido, y de un partido antinacional, frenético y cruel. Y esta misma fuerza, ¿á qué viene á reducirse? A unos cuantos pelotones mas ó menos aguerridos y disciplinados, que no pudiendo sostener una guerra abierta y de cuerpo á cuerpo, se limitan á atacar cuando en cuando á cuerpos escésivamente inferiores en número, pero que huyen sin parar delante de los batallones leales cuando estos los persiguen, aunque no haya desproporcion de fuerzas y puedan elegir posiciones ventajosas. Podrá algunas veces ser esto efecto de la táctica que exige la especie de guerra que los rebeldes se han propuesto hacer; pero ¿á qué resultado definitivo conducen tantos movimientos estratégicos siempre repetidos? ¿O cómo sostener una lucha de esta especie con reclutas de una porcion limitada de territorio; en medio de las contradicciones que ofrece una parte considerable de la poblacion, y del agotamiento que esta saca produce, del disgusto, desaliento y resistencia que al fin engendra una conducta tan hostil á los verdaderos y mas apreciados intereses del hombre, sin que se vea el término de esta horrible calamidad? Al principio de una insurreccion, aun la mas legítima, solo se advierten las fuerzas todavia intactas, la plenitud de recursos con que se cuenta; lo demas solamente lo penetran los pocos hombres perspicaces ó instruidos que alcanzan á ver lo que no pueden distinguir los espíritus vulgares. Pero cuando los dias se suce-

den á los dias, los meses á los meses, y solo se sienten los desgraciados efectos de una guerra intestina concentrada en límites reducidos, y las esperanzas lisongeras se han desvanecido, y á estas suceden los tristes presentimientos de una terminacion desastrosa; entonces, no hay que dudar, el terror es únicamente capaz de contener en la subordinacion á la mayoría de los pueblos que gimen bajo el peso de una autoridad injusta, violenta y desordenada.

Este es el caso en que precisamente se encuentra esa porcion del suelo pátrio sometida tiempo há, y duramente gobernada por esos hombres desnaturalizados que proclaman la inquisicion en el único rincón de España exento de la esclavitud anterior. Y cuando tan horribles contratiempos habian agotado los recursos y la paciencia, en vez de los poderosos auxilios tan á boca llena prometidos, el que compone la suma de todos ellos, es un hombre desnudo de cualidades propias para el mando supremo, absolutamente incapaz para la guerra, y sin antecedente alguno que pueda inspirar confianza en los efectos que su presencia ocasione entre los adictos á sus planes imposibles.

Bien al contrario, apenas se ha sabido su ominoso arribo, cuando las tropas de Isabel II se han dedicado con mayor empeño á perseguir las hordas de malvados que reconocen su dominio, y en vez de representar con cierta dignidad el alto papel que le correspondiera, se ha convertido en un miserable fugitivo; á quien apenas dejan tierra en que pisar sus activos y denodados perseguidores; y solo ha venido á demostrar la impotencia de su partido y hacer ridículo y despreciable (con escándalo de todo el mundo) el alto timbre de la magestad. En el estremo á que parece verse reducido, debería tenerse por feliz si lograra salir del laberinto en que le han puesto sus falsos amigos, que no pudiendo ver con claridad lo que pasa en sus inmediaciones, no es extraño se equivoquen en sus calculos sobre las personas y las cosas distantes, y empujen malhadadamente á Boarmont á Portugal, para después lanzar á D. Carlos sobre las provincias septentrionales de España.

Para fundar mejor esta opinion conviene considerar, cuán fácil fuera al gobierno de S. M. duplicar las fuerzas que ocupan hoy la Navarra y las Provincias Vascongadas, puesto que no hay sacrificio que los buenos españoles no estén dispuestos á arrostrar por llenar el objeto siempre presente á los ojos de S. M. la Reina Gobernadora, que nadie ignora ser la felicidad pública y particular de sus súbditos; de suerte que si S. M. se dignase resolver el aumento de las fuerzas militares, sus órdenes serian obedecidas con la prontitud y ejecutadas con el esmero que hemos presenciado hace no muchos meses. ¿Qué sería entonces de los rebeldes, si antes de imaginarse el empleo de semejante recurso, apenas tienen por donde huir de las fieles tropas de la legítima Reina que van en su alcance? Pero la magnánima Cristina, atenta siempre á minorar las cargas del estado, ha calculado con precision la cantidad de fuerza que bastaba para comprimir la rebelion, y ahorrado á sus amados súbditos la necesidad de abandonar las labores y los talleres, para acudir á la defensa del trono de Isabel II y de las libertades patrias. Los valientes que hoy tienen las armas en la mano darán pronto cima á la gloriosa é importante empresa que han acometido, y enseñarán á los enemigos del reposo de las naciones, con qué valor y constancia saben sostener los derechos legítimos de los Reyes y de los pueblos; para escarmiento de los que mas adelante quisieren privar á unos y á otros de los que el establecimiento social les atribuye, y la fuerza puede oprimir, pero jamas aniquilar.

Es verdad que las fuerzas militares de la joven Reina se multiplicarían con la velocidad del relámpago hasta el número que su angusta Madre se dignase señalar, sin mengua del bienestar de sus amados súbditos, por una sola indicacion de su Real voluntad. Aludimos á la cooperacion que las naciones confederadas por la cuádruple alianza prestarían sin dilacion, si fuesen interpeladas por el gobierno de S. M., por cuyo medio quedaba estinguida momentáneamente, por decirlo así, la rebelion de las provincias, y disipadas las esperanzas que tal vez abrigarán todavia los que fuera de ellas contribuyen, por cuantos caminos conocen, á mantener el fuego de la guerra civil que néciamente imaginaron comunicar al resto de nuestro territorio. No sabemos hasta qué punto llegarán las consideraciones de la augusta Gobernadora sobre este particular: nos basta respetar su juicio y confiar en una bondad jamas desmentida, en su acendrado amor á todos los españoles; en que su alta prudencia se empleará en la resolucion de este punto interesante y delicado, sobre el cual nos abstenemos de emitir opinion alguna.

Dictamen de la junta de profesores de los Reales hospitales de esta corte, sobre la controvertida cuestion de la contagiabilidad del cólera morbo asiático.

Excmo. Sr.: convocados los médicos de número, los de entradas, y los adjuntos, ó interinos de estos Reales hospitales, para enterarse del oficio que con fecha 7 del corriente mes, ha dirigido á V. E. la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía, con el fin de que dichos profesores emitan su opinion acerca del carácter contagioso ó no contagioso del cólera-morbo que se ha padecido, y aun se padece en esta Capital, y reunidos en efecto en la tarde del día 12, han acordado por unanimidad los 13 que se hallaron presentes, á los que se han agregado despues los votos de otros que no pudieron concurrir, poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de la citada Real junta lo que sigue: Que si bien es cierto ha tenido en Europa la opinion del contagio algunos aunque pocos partidarios, cuando han considerado á aquella enfermedad limitada ó circunscrita á su pais natal, como ha sucedido en Francia con respecto á Moreau de Jonnés, y á algunos escritores de menor ó de desconocida reputacion en otros paises, no es por eso menos cierto que han mudado muchos de dictamen, cuando invadiendo su patria, hubieron de conocerla mas de cerca, y no por oidas, ni por inexactas y exageradas relaciones. Al espanto y al terror que estas les inspiraron, sucedieron muy pronto el valor y la intrepidez con que se presentaron á combatirla aun los mas tímidos, seguros de que con semejantes armas nada tenían que temer de un enemigo, que si bien cebaba su furor en los cobardes que de él huían, respetaba por el contrario á los que con el mayor denuedo se aproximaban para atacarlo y vencerlo si posible era. No de otro modo puede explicarse, porque de 250 médicos que en su mayor violencia lo trataron en la India en uno de sus mas notables desarrollos, solo muriese uno de los cuatro ó cinco que lo contrajeron, ni puede ser otra la explicacion de los análogos resultados que ha ofrecido su propagacion por las diferentes regiones de Europa, en las que posteriormente se estendió. Y en efecto, ¿no habria sido incomparablemente mayor el número de facultativos atacados y muertos, si fuese cierta la supuesta virtud contagiosa de tan mortífera enfermedad? Si por el contacto mediato ó inmediato de los enfermos con los sanos, hubiera de transmitirse y propagarse ¿no la habrian contraído los mas de los médicos y asistentes que con tanta intimidad se rozaron con ella?

Por otra parte ¿de qué han servido los inmensos cordones militares que para evitar su propagacion establecieron el Austria, la Rusia, la Prusia, sino de probar hasta la evidencia su inutilidad? Convencidos aunque tarde estos gobiernos del error que cometieron, gastando sin fruto cuantiosos caudales, y arruinando de paso á sus pueblos, los tuvieron que abandonar por último, desengañados de su ineficacia, y de que no habia poder en lo humano que atajase los progresos de aquel mal. Este ejemplo, y el que poco despues ofrecieron la Francia y la Inglaterra, no adoptando semejantes medidas, debieron convencer á la España del camino que la correspondia seguir en su caso, supuesto que ya se lo marcaba la experiencia de otras naciones que mas ilustradas y sabias, supieron alejar de su suelo, sino el azote devastador, porque esto era imposible, la ejecucion al menos de las leyes impropiedades llamadas sanitarias, tanto ó quiza mas temibles que aquél. Si así lo hubiera hecho ¿tendria que llorar hoy la pérdida de muchos de sus hijos, sacrificados en el espacio de dos años al rigor de aquellas leyes? Acordonados los pueblos mil y mil veces, rodeados de bayonetas, regidos por órdenes aun mas duras y crueles que estas, aislados en un corto recinto, privados á veces de las cosas mas necesarias para la vida; en una palabra, entregados sus habitantes á la muerte que ven girar á cada paso sobre sus cabezas ¿habrá hombre por intrepidez y despreocupado que sea, que no se suma en el terror y abatimiento mas profundo, sobre todo, si considera pendiente su vida, la de su mujer, y la de sus hijos del funesto contagio que teme, y amenaza metérsele en su casa por estar ya devastando la del vecino? Pero dejemos á un lado estas y otras consideraciones que prolongarian demasiado este dictamen, y fijémonos en los siguientes hechos, de que hemos sido todos testigos presenciales en la epidemia padecida y que aun se padece en esta capital, pues que por sí solos son mas que suficientes para decidir en nuestro concepto esta interesante cuestion.

Está fuera de toda duda, que sobre el día 18 de junio proximo pasado, empezaron á notarse en este hospital general, y en varias de sus salas, algunos casos aislados del cólera, del que fueron atacados, y murieron un oficial y algunos tres ó cuatro individuos de tropa, y dos ó tres mozos ó sirvientes del mismo hospital. Esta circunstancia, la uniformidad que los enfermos presentaron en sus sintomas, que fueron en todos unos mismos, la certeza que ya por entonces tenían algunos, aunque no muchos facultativos, de la existencia del mismo mal en la poblacion, en la cual habian observado algunos casos análogos por aquellos mismos dias; no dejaron duda alguna, de que el cólera morbo que poco antes se habia acercado á algunas leguas de la capital, se hallaba ya en ella, y que era por consiguiente llegado el caso de incomunicar, aunque bajo el especioso pretexto de enfermedades sospechosas á muchos de los cólericos atacados en las propias salas, en que estaban curándose de otros males, igualmente que á los varios que acudían procedentes de los distintos y mas apartados puntos de la poblacion. Estos hechos, que todos hemos presenciado, y que son ademas públicos y notorios, manifiestan que la enfermedad se desarrolló aquí, como en todas partes, no por efecto del roce ó comunicacion mútua que no tuvieron entre sí los primeros enfermos, y por consiguiente por medio de un contagio que se transmitiera de los unos á los otros, supuesto

que no habiéndose aproximado, ni aun conociéndose aquellos, no pudieron contagiarse por unos miasmas, ó emanaciones, cuya influencia deletérea no les fue posible recibir.

Si al contagio, ó sea al contacto mediato ó inmediato de los enfermos, hubiera de atribuirse el primer desarrollo y propagacion de este mal, es indudable que lo habrian contraído de preferencia, los enfermos mas inmediatos á los cólericos, ó los sanos que mas se rozaron con ellos, pero cabalmente ha sucedido todo lo contrario. Y en efecto, es observacion constante de aquellos dias la siguiente, á saber: que al ataque cólerico verificado en una de las salas, y en uno de sus enfermos, no seguian inmediatamente, como pudiera esperarse, otro ú otros ataques en los enfermos de aquellas mismas salas, sino que iba saltando la enfermedad por todas indistintamente, acometiendo á uno ú otro de sus individuos, y dejando intactos á los demas. Esto mismo se empezó tambien á observar en aquellos primeros momentos con respecto á varios dependientes del hospital, de los cuales caian enfermos, no los que estaban asistiendo inmediatamente á los cólericos en sus salas, como era regular que así sucediese, en vista de la mayor concentracion y actividad que en ellas debia suponerse tendria el contagio, sino los que se hallaban en otras salas diferentes, en las que quizá no se habia notado caso alguno de cólera. En suma, es un hecho que ni los practicantes, ni las hermanas de la caridad, ni los mozos, ni los médicos empleados en la asistencia de los cólericos en aquellos primeros dias del desarrollo del mal, lo padecieron, y aun puede decirse que ni tuvieron el menor dolor de cabeza, al paso que le contrajeron, y fueron victimas de él, varios de estos empleados á pesar de no haberse rozado con los cólericos ni aun de haberlos visto siquiera. Estos datos, la coincidencia que se advirtió en la aparicion del cólera en los primeros casos de la poblacion y del hospital, la total falta de comunicacion entre los unos y los otros, y la especie de salvedad en que se hallaron los sanos, que mas frecuentaron el trato de los enfermos, prueban indudablemente que no puede atribuirse al contagio el desarrollo de un mal, que produciendo sus mortíferos efectos en las personas distantes á las cuales no alcanzaban sus efuuios, respetó por el contrario á las mas inmediatas al foco y centro de su accion.

Si estos hechos se han advertido en su origen, los mismos se han observado en su propagacion. Es un hecho igualmente cierto, y comprobado por los profesores que suscriben, que entre los 21 ó 22 que han estado encargados de la asistencia de los cólericos, y de los demas enfermos del hospital, no consta que haya padecido mas que uno, un verdadero ataque cólerico, del cual se halla convalciente; de los restantes ha habido algunos que han experimentado varias afecciones comunes, hijas de las fatigas del trabajo y del cansancio, consiguiendo al mayor número de cargos que respectivamente han tenido que desempeñar; otros se han resentido de diarreas que se han curado con un tratamiento ó método regular, y por último, hay varios que no han tenido la menor novedad en su salud. Si esto se ha verificado en el hospital general, dentro de cuyo recinto han permanecido todos los cólericos que ha dado de sí esta inmensa poblacion en el espacio de mes y medio, transcurrido desde el 18 de junio hasta el 31 de julio: si esto, repetimos, ha sucedido en el hospital, en donde debió estar el contagio en su mayor fuerza, atendida la gran concentracion de sus miasmas, sobre todo en los dias que mediaron desde el 16 al 28 de julio, en que el mal llegó á su mayor apogeo, ¿no será lícito inferir, que hallándose las salas de la poblacion mejor ventiladas por lo general, y menos sobrecargadas sus habitaciones de enfermos, reducidos por lo comun al número de uno, dos, y rarisima vez tres, ha debido ser mucho menor el recelo de haberse podido contagiar los sanos que permanecieron en ellas, ó que mas las frecuentaron? Es verdad, que en Madrid han muerto del cólera tres ó cuatro médicos, y que quizá alguno que otro lo habia contraído: pero prescindiendo de su corto número que no tiene comparacion con el de los enfermos, y prescindiendo tambien de las causas que produjeron el fallecimiento de algunos ¿tienen por ventura los profesores de la ciencia de curar algun salvo conducto que los exima de las influencias epidémicas?

Lo mismo que se ha observado con respecto á los médicos, se ha advertido tambien en los demas empleados. Dos hermanas de la caridad han fallecido del cólera, y otra se ha curado: las dos primeras estaban destinadas á salas de enfermedades comunes, la tercera á S. Luis, á una de las de cólericos. Varios practicantes y mozos han sido igualmente victimas del mal que contrajeron los mas en salas distintas de las de observacion. De los dos hermanos obregonos que cayeron cólericos, y viven, uno hacia el servicio en la sala de S. Juan de Mata, que ocupaban enfermos venéreos, y el otro en la de S. Luis. Por último viven, y han estado y están sanos los demas empleados en las comisarias, contaduría y secretaría, despensa, botica y cocina, los cirujanos, los capellanes, si se exceptúa uno de estos últimos y el enfermero mayor, que contrajeron el mal, y sucumbieron, no por efecto del supuesto contagio, y si por causas conocidas á que se espusieron.

Si hubiéramos de continuar esta clase de observaciones, veriamos que el cólera ha seguido en la poblacion la misma carrera que en el hospital. No han caído mas cólericos por la circunstancia de haberse rozado mas con ellos los sanos: por el contrario, ha quedado libre la mayor parte de estos, al paso que han enfermado muchísimos que ni siquiera los han visto.

Por último, se han hecho varias inspecciones de cadáveres cólericos á presencia del protomédico, y bajo su direccion, por los profesores D. José Abades, D. Francisco García, y D. José Calvo y Araujo, elejidos por aquél para auxiliarte en este ramo, igualmente que en la visita y observaciones, en

compañia de otros profesores del hospital, y se han continuado aquellas por el digno catedrático del Real colegio de San Carlos de esta corte D. Joaquín Hysern; y á pesar de que al abrir la cavidad abdominal, y principalmente la de los intestinos, se han desprendido en ocasiones gases sumamente fétidos, capaces de hacer desistir de su empresa al mas ejercitado disector, no por eso se ha notado que haya caído cólerico ninguno de los muchos concurrentes á tan penosa como larga operacion.

Sin estenderse esta junta á pormenores que serian mas propios de otra clase de trabajo que de un simple informe, concluye diciendo en contestacion á la pregunta que se le hace por la Real junta superior de medicina y cirugía, que no considera de índole contagiosa al cólera morbo que se ha padecido, y aun se padece en Madrid, y añade, que las medidas sanitarias de cordones militares, cuarentenas y lazaretos, adoptadas hasta ahora para contener y sofocar el desarrollo y progresos de esta enfermedad, no solo han sido y son inútiles, si que tambien perjudiciales, vejatorias y ruinosas para los pueblos y particulares, á quienes desgraciadamente se aplican. Madrid á 19 de agosto de 1834.—Dr. Ramon Trajillo, protomédico; Celestino de Olózaga; Mariano Esteban; Juan Raimundo Perez; Salvador Lafox; Diego Lopez; Dr. Elias Fernandez; Luis Martinez Leganes; José Villarmarzo; Gregorio Escalada; José de Arce; Lic. Francisco de Paula Laplana; Justo Acenero; José Abades; Francisco de Paula García; José Calvo y Araujo; Nicasio Martin y Puras; Juan Vicente Carrasco; Manuel de Izcaray; Santos del Valle; Manuel Muro y Arrivillaga.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA. Londres 15 de agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90-3/4.

Hoy, despues de medio día, ha pasado S. M. en persona, con la pompa y comitiva que es práctica en casos de esta naturaleza, á la Cámara de los Lores para prorogar el Parlamento. Verificada la acostumbrada ceremonia de llamar á la Cámara de los Comunes á la de los Lores para oír á S. M. leer el discurso del trono, el presidente, acompañado de varios individuos de esta Cámara, se trasladó á la de los Lores, y dió cuenta, según práctica, á S. M. de los trabajos de aquella. Entonces leyó el Rey el discurso que sigue:

Mi lordes y señores: Las muchas é importantes cuestiones que en este año y en los dos anteriores se han sometido á vuestro examen os han obligado á hacer extraordinarios esfuerzos; profundamente agradecido al celo y aplicacion con que os habeis dedicado al despacho de los negocios públicos, vengo á cerrar esta dilatada sesion, y á suspender por algun tiempo vuestros trabajos.

«Todas las potencias estrangeras continúan dándome pruebas de amistad;

«Aun no han llegado á su término las negociaciones, para cuyo arreglo se suspendieron las conferencias abiertas en Londres respecto á los negocios de los Países-Bajos; y tengo todavia el disgusto de que la cuestion holandesa sufra nuevas dilaciones.

«Por otra parte, he experimentado la mas sincera é intensa satisfaccion al ver concluida la guerra civil que por tan dilatado tiempo asoló el reino de Portugal, y me complace al considerar que á tan feliz resultado habrá contribuido positivamente el tratado que el estado de los asuntos de Portugal y de España me inclinaron á celebrar con el rey de los franceses, la Reina Gobernadora de España y el Regente de Portugal; tratado que ya se ha presentado al Parlamento.

«Los acontecimientos que posteriormente han ocurrido en España alejan por algun tiempo de esta nacion la tranquilidad que con la pacificacion de Portugal debia naturalmente disfrutarse en ella de nuevo.

«De acuerdo con la Francia y con las demas potencias que han firmado el tratado de 22 de abril, fijaré toda mi atencion en estos acontecimientos tan importantes para la Gran Bretaña, y espero, fiado en la buena inteligencia que reina entre mí y mis aliados, que el triunfo coronará nuestros esfuerzos.

«No se ha turbado la paz en el imperio otomano, y estoy convencido de que por aquella parte nada ocurrirá que pueda comprometer la tranquilidad de Europa.

«He visto con mucho gusto que habeis examinado con detenimiento las cuestiones domésticas, que influyen mas inmediatamente en el bienestar general de la nacion, y con el mayor placer he sancionado vuestras sabias y benévolas intenciones, dando mi asenso al acta para la modificacion y reforma de las leyes relativas á los pobres en Inglaterra y en el pais de Gales.

«Estoy obligado á cuidar de que la autoridad que indispensablemente han de tener los comisarios nombrados por la corona, se ejerza con suavidad y moderacion; y confío en que la prudente y juiciosa aplicacion de aquella autoridad, así como la discreta ejecucion de lo demás que en dicha acta se dispone, remediarán progresivamente los males que actualmente experimenta mi pueblo; y realizando su carácter, aumentará su bienestar, mejorará su suerte.

«Una de nuestras principales y mas importantes obligaciones, es perfeccionar las leyes, y creo con gusto que el establecimiento de un tribunal central con encargo de fallar sobre los delitos que se cometan en la metrópoli y sus inmediaciones, mejorará la administracion de justicia en la populosa esfera de su jurisdiccion, y dará útil ejemplo á todos los demas puntos del reino.

«Desde el principio de la próxima sesion se dirigirá naturalmente vuestra atencion hacia nuestra jurisprudencia y cuerpos municipales. Podeis estar seguros de hallarme siempre dispuesto á cooperar con vosotros á tan útiles fechorias.

«Señores de la Cámara de los Comunes: Os doy gracias por la prontitud con que habeis votado los subsidios. Los gastos públicos cuyo estado se os ha manifestado, son algo menores que los de los años anteriores, aunque en ellos se incluyen muchas cargas extraordinarias que no volverán á ocurrir. Conviene seguir pausadamente el mismo sistema de economía.

El aumento que constantemente tienen las rentas, á pesar de haberse abolido tantas contribuciones, prueba hasta la evidencia que han mejorado los recursos del estado, y da margen á esperar que si se continúan tomando disposiciones juiciosas y bien meditadas, lograremos perfeccionar la industria y aumentar el bienestar de mi pueblo.

Milores y Señores: Todavía experimento mucha mayor satisfacción cuando considero que al regresar á vuestros hogares veréis que en todas partes reinan la paz y la industria, y que están igualmente difundidas por todas las clases de la sociedad. Espero que la divina Providencia continuará dispensándonos su bendición. Creo que en toda circunstancia podré contar enteramente con vuestro celo y con vuestra fidelidad, y estoy persuadido de que con vuestro ejemplo seguireis estimulando á la obediencia de las leyes y al cumplimiento de los deberes de la religión y de la moral, únicas bases sólidas de la dignidad y de la felicidad de los imperios.

En seguida el lord canceller declaró en nombre de S. M. que el Parlamento quedaba prorogado hasta el día 25 de setiembre próximo venidero.

FRANCIA. París 15 de agosto.

Londre de ayer. Cinco por 100 consolidados 105 fr. 30 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100, 27 1/2. Empréstito Real de id. 47 1/2. Renta perpetua de id. 45 1/2.

Proyecto de contestación al discurso de la corona en la apertura de las cámaras.

Señor: La cámara de diputados ha venido apresuradamente al primer llamamiento de V. M. Acabando de recibir los sufragios de la Francia, órganos legítimos de sus votos y de sus sentimientos, os presentamos su expresión leal y sincera.

Una política liberal y moderada es la única digna del gobierno que ella ha elegido, y que nosotros hemos jurado sostener. La Carta de 1830 y la dinastía que ella ha fundado, el desarrollo progresivo y regular de las instituciones constitucionales, la libertad y el orden, el respeto á todos los derechos y la fidelidad á todos los deberes, la sabiduría y la dignidad en el gobierno del Estado, la prudente y severa economía en la administración de la fortuna pública, esto es lo que quiere el país con todo el poder de sus intereses, con toda la energía de su convicción.

Nos felicitamos por el restablecimiento del orden como por un gran beneficio. Damos gracias á la guardia nacional y al ejército por haber asegurado el triunfo de la ley, siendo los primeros en dar ejemplo de obediencia á los deberes que ella impone. Esperamos que su patriotismo no tendrá que sufrir tan dura prueba, y que no tendremos ya, cuando celebremos su valor, que lamentar pérdidas crueles que dejan en las familias profundos e inconsolables dolores. La prudente ejecución de las disposiciones votadas por las cámaras acredita que las leyes recobran en los espíritus su santa autoridad. La Francia está cansada de agitaciones; y las pasiones violentas, que el tiempo va calmando de día en día, desaparecerán absolutamente por consecuencia de los progresos de la razón pública, favorecida de una administración firme y prudente, que severa con el crimen é indulgente con el error, se aplica á curar las llagas que por tanto tiempo han mantenido abiertas nuestras discordias civiles. Por la elección principal de agentes fieles é ilustrados, dará aquella al poder el ascendiente moral, en que consiste su primera fuerza, y que por desgracia ha alterado en el espíritu de las poblaciones tanta inestabilidad en los hombres y en las leyes.

De esta manera se desarrollarán los inmensos recursos del país, y se aumentarán las conquistas de nuestra industria. Los estímulos que de vos ha recibido, Señor, en la última exposición, que podrá llenar de orgullo á la Francia, darán un nuevo impulso á sus progresos; y si en medio de nuestras tristes agitaciones se han elevado á tan alto grado de perfección, ¿qué maravillas no debemos esperar bajo el reinado tutelar de las leyes y á la sombra de la concordia pública?

«Sí, Señor: estas esperanzas se verán realizadas, y la agricultura, que se halla ciertamente en el camino de los progresos, pero que sufre cargas efectivas, cuyo alivio solicita; el comercio tan activo en lo interior, y que reclama en sus relaciones extranjeras nuevos desarrollos, aumentarán el bienestar individual y la riqueza pública, bajo el influjo de las leyes, que meditaremos nosotros con toda la madurez que exige la conciliación de intereses tan diversos.

«Pero, Señor, por honrería que sea esta perspectiva de prosperidades, por grandes que sean los recursos que prometa en adelante, será insuficiente sin el orden en las rentas, que en un estado es la primera garantía de orden. Es absolutamente indispensable conseguir el equilibrio, que nos haceis esperar entre las rentas y los gastos públicos. Nos prometemos que los ministros de V. M. asociándose al deseo bien pronunciado del país, de contener los gastos dentro de los límites de las rentas ordinarias, tomarán la iniciativa de todas las reducciones posibles, y que evitarán, si se puede, apurar los créditos extraordinarios, puestos á su disposición por temor de un porvenir, que gracias al mantenimiento de la paz, y al fácil restablecimiento del orden, afortunadamente no se ha realizado. Ya es tiempo de restablecer en nuestros presupuestos una fiel balanza. Conocemos que es una obra penosa, pero la emprenderemos, y la cámara proseguirá con perseverancia una obra de que no podría desentenderse sin faltar al objeto de su misión.

«Examinaremos atentamente las leyes de hacienda que nos están anunciadas. No dudamos que las reglas establecidas en la última sesión habrán sido fielmente observadas, y que los gastos se habrán limitado á los créditos legislativos.

«Desearnos que el país goce lo mas pronto posible de las leyes que completan las promesas de la Carta. Es una deuda sagrada, que tendremos la dicha de satisfacer.

«Las proposiciones que se refieren á la ejecución de los tratados, serán objeto de un maduro examen.

«Nos felicitamos con V. M. del estado de nuestras relaciones con las potencias extranjeras.

La feliz conclusión de la sangrienta lucha, que por tanto tiempo ha desolado el Portugal, es un paso importante hacia la pacificación de la Península. El tratado, tan conforme á la verdadera política de la Francia, que V. M. ha concluido con el Rey de la Gran Bretaña, la Reina de España, y la Reina de Portugal, debe por otra parte ejercer el mas saludable influjo en el restablecimiento de la paz interior de unos países que hemos visto

con placer entrar en la carrera del sistema representativo. V. M. nos anuncia, que unido siempre íntimamente con Inglaterra, se ocupa, de acuerdo con sus aliados, de la situación de España, donde han sobrevenido nuevas complicaciones. Hacemos los votos mas ardientes por que un pueblo, al que nos unen tantas simpatías triunfe de todos los obstáculos, y goce en paz de los beneficios de sus instituciones.

V. M. nos anuncia que el estado de Oriente no debe inspirar recelos, y que no parece que nada deba turbar la paz general. Nos complacemos en creer que vuestro gobierno no cesa ni un instante de trabajar en grandes cuestiones que se encaminan al equilibrio europeo, ya gravemente comprometido por el atentado cometido contra la nacionalidad polaca.

Hemos tenido la dicha de oír de boca de V. M. palabras de unión, tan dignas de un príncipe generoso é ilustrado. Cuando llaméis, señor, á todos los buenos ciudadanos en derredor de vuestro trono constitucional, estáis seguros de que vuestra voz será oída. En vano unas facciones enemigas han tratado de reunir sus ruinas; cuando se calman los odios, las opiniones nacionales se acercan, todos los colores se confunden, y en el seno de la gran familia de los franceses, reunida bajo vuestro cetro protector, gozaremos, señor, de aquel afecto de la patria, que es la mas noble recompensa que puede desear el Rey de un pueblo libre.

ESPAÑA.

Madrid 24 de agosto.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte con fecha 16 de agosto, desde su cuartel general de Ochandiano remite á este ministerio el parte siguiente. Excmo. Sr.: «Habiendo recibido antes de amanecer avisos positivos de que el Pretendiente había dormido en Villaro me dirigí por Durango á Ochandiano con la 1.ª division, haciendo que la 4.ª se adelantase á Villa Real, y que la 5.ª viniese á Zornoza á fin de que con esta marcha forzada y buenas direcciones, precisara á aquel á una precipitada fuga y efectivamente lo he conseguido, porque no paró hasta Oñate por montes y breñas, ó como dicen las gentes del país con bastante propiedad, corriendo de mata en mata, y muy fatigados los vizcainos, guipuzcuanos y navarros que le siguen en número de 400 mal vestidos, hambrientos y descalzos, y parece que también disgustados.

Hoy se me ha presentado el Sr. brigadier D. Ramon Gomez Bedoya con el de igual clase D. Fermin Iriarte y su columna, que no he podido aun revistar. También he relevado en este día las guarniciones de Durango y Ochandiano. Desde mi salida de Pamplona el 6 del actual no he descansado un día apenas, y esto por dar tiempo á que obrasen otras columnas, y que el enemigo no presintiese mis continuas marchas sobre él: las lluvias fueron molestas, las fatigas muy continuadas para la tropa, cuya clase me interesa tan extraordinariamente, que en medio de las privaciones y molestias consiguientes, no se les sienta pronunciar la menor palabra de disgusto. Dios &c.

El comandante general de las provincias Vascongadas, con fecha de 18 desde Vitoria dice que acababa de recibir aviso del general en jefe dado en Mondragon en la noche anterior, por el cual aparece que seguía en persecución del Pretendiente que de Oñate se dirigía á Cegama y Segura, habiendo contramarchado parte de los vizcainos que lo acompañaban hacia las guaridas de su provincia.

El comandante general de Navarra desde Pamplona con fecha del 16, asegura que las fuerzas que iban con Zamalacaregui se han dividido en dos cuerpos, uno de los cuales persigue el general Anleo y otro el brigadier Figueras, de quien ha recibido el parte siguiente. Excmo. Sr.: «Pasan al hospital militar de esa plaza 27 enfermos de la division de mi cargo, escoltados por un destacamento de caballería que debe incorporarse hoy mismo donde me halle, pues me hace suma falta. Entre los espresados enfermos van los valientes que ayer viéndose atacados y envueltos por toda la facción se encerraron en la venta de Gulina, que es una mala casa de madera, é hicieron allí la mas gloriosa defensa, hasta que llegando la primera descubierta de la division salieron de la casa y persiguieron á los enemigos, á los cuales causaron 14 muertos y muchos heridos, y les tomaron tres fusiles y otros varios efectos; y debo advertir á V. E. que como tan heroica acción exigía un premio inmediato y singular, promovi en el campo á sargento primero al segundo que mandó la acción, á sargentos segundos á los cabos, y á cabos primeros á los soldados sin perjuicio de las gracias á que la piedad de la Reina nuestra Señora los considere acreedores.

Y el sargento Pedro Gamundi, á quien previne me pasase un parte de la ocurrencia de ayer, me ha dado el siguiente: Excmo. Sr.: En el día de ayer veníamos á esta plaza desde Irurzun 20 enfermos con destino al hospital militar: antes de llegar á la venta de Gulina fuimos sorprendidos viéndonos rodeados de cinco batallones facciosos, de los cuales dos desplegados en guerrilla, nos dieron á conocer que no era posible escapar del movimiento: En tal apuro, porque ni los enfermos estaban útiles, ni aun que los estuvieran por su número parecía accesible á la defensa, me vi en la precisión de ampararme con algunos soldados menos graves en sus dolencias, de la espresada venta de Gulina; y llevar en brazos á los otros infelices que no podían casi menearse de los carros. Todos felizmente dentro de la venta mande cerrar y atrancar las muchas puertas que tiene, y estando principiendo el fuego enemigo en círculo del edificio, por las ventanas correspondíamos todos con el estímulo que era de esperar no de la fuerza física de nuestros cuerpos demasiado débiles, sino del entusiasmo, que nos inspiraban los gritos sediciosos confundidos con los de viva Isabel II con que se enardecian mis enfermos soldados.

Tres batallones eran los que horrorosamente nos afusilaban con gritos terribles para que nos entregásemos, pero sordos nosotros, el apurar con serenidad y proveyo era la mayor atención. El resultado fue que dejamos en el campo de 12 á 14 muertos, y segun lo que dicen los pueblos llevaron los enemigos al retirarse mas de 30 heridos. Yo no acabo de concebir, Excmo. Sr., como

en mi fuerza no he tenido la menor novedad, porque el fuego incesante de los tres batallones era muy vivo, y se trataba con el sepultarnos en la ruina de la venta, á la que se llegó medio batallón para pegarle fuego á las puertas, donde quedaron cinco en el suelo. Poco mas de una hora duró la gloriosa defensa retirándose los enemigos, y dejando en el campos los testigos de mi victoria.

«Norme lisongeo de haber hecho retirar á toda la facción por ser imposible: pero lo debimos á la columna de la vanguardia, que oyendo el fuego desde Irurzun á distancia como de una legua, vino inmediatamente á nuestro socorro. Acompañó á V. E. la regulación de los soldados enfermos á quienes ya les he extendido las bajas para que pasen hoy mismo al hospital, y no los recomiendo á V. E. porque en el hecho nadie mejor que V. E. conoce el mérito de esta heroicidad que tanto honor hace al benemérito ejército. En cuanto á mí, Excmo. Sr., creo haber cumplido con el deber de un soldado que ama á su patria, á su Reina, y que no se dejará vencer sino muriendo.

Todo lo que traslado á V. E. á fin de que tan heroica acción llegue á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, esponiéndole que por mi parte, á la llegada de estos valientes, les he dado una gratificación para que pudiesen desayunarse y refrescar á la salud de nuestra Soberana; les he ofrecido recomendarlos muy particularmente al Excmo. Sr. general en jefe, para que pueda hacerlos á S. M., y por si se retrasa el parte que doy á S. E. lo hago igualmente á V. E., para que tan heroica acción llegue pronto á noticia de S. M.; no pudiendo menos de añadirse que el espresado sargento desde el principio de la rebelión de Navarra está continuamente prestando los mejores servicios, por lo que es tanto mas recomendable como lo son todos y acreedores á la munificencia de S. M.

Relacion que se cita en el parte anterior.

D. Julian Betron, cabo segundo, y Tomas Cordal, pertenecientes al regimiento de zapadores; Francisco Sorpreda, de la Princesa; José Viñas, cabo segundo; Guillermo Puchol, y Salvador Usares, del regimiento de Soria; Pedro Gamundi, sargento segundo; Ventura Puñedebal, Felipe Lopez, cabos primeros; José Salvador, Pascual Dominguez y Pedro Puchol, soldados, y el tambor José Alvarez, del regimiento de Córdoba; José Bueno, del 6.º ligero, y de carabineros D. Antonio Larraz, D. Luis Marquez, D. Gabriel Canibano, Antonio Parro, José Lopez Coloma y Juan Castillo.

Y enterada S. M. de la gloriosa defensa que hicieron en la venta de Gulina los individuos que espresa la anterior relacion, se ha dignado conceder la cruz de S. Fernando al sargento segundo Pedro Gamundi, del regimiento de Córdoba; y que se le tenga presente este servicio para su carrera; y la de Isabel II para los individuos que tan bizarramente se han conducido en este encuentro.

Por el parte que el capitán general de Castilla la Vieja traslada á este ministerio con fecha 17 del actual, resulta: que sabedor el comandante militar del Valle de Sova, en la provincia de Santander, que la facción de los Cobos se había aumentado hasta el número de 90 facciosos, y que se hallaba en las inmediaciones de la Sierra de Breña Menor, salió en su persecución el 29 del pasado con 90 hombres del batallón de Urbanos y 40 del provincial de Betanzos, habiendo cubierto el portillo del Resvaladero, Lunada, y lo alto de la sierra á favor de una forzada marcha: al amanecer del 30 empezaron á avistarse los facciosos, los que estando empeñados entre aquellas quebradas, fueron atacados por el sargento D. Juan García, emprendiendo inmediatamente su fuga por aquellos despeñaderos, que parecían impracticables, con la misma facilidad que si lo hicieran en buen terreno; pero á pesar de lo difícil de los derrumbaderos, fueron perseguidos por dicho sargento y 13 Urbanos con el mayor arrojo y valor, quedando todos los demas de la columna siendo testigos de la arriesgada persecución por no poder tomar parte en ella, habiendo sido el resultado herir tres rebeldes y dispersar totalmente la facción, de los que se han presentado ya 10, acogiéndose al indulto; y se espera lo harán muchos mas. Recomendando muy particularmente á los sargentos de Urbanos D. Vicente Garcia Socas y D. José García, á los voluntarios D. Juan Pardo, D. Apolinario García, don Gabriel Trueba, D. Justo Fernandez, menor, D. Manuel de la Peña, D. Gabriel de Velasco, D. Lázaro de Arredondo, D. Gil García, D. Iudalecio del Corral, D. Miguel Garmilla, D. Manuel Zorrilla; y en particular al capitán de Betanzos D. Vicente María Seguro.

El mismo capitán general de Castilla la Vieja desde Monasterio de Rodilla, con fecha 19 del presente, participa á este ministerio que el capitán graduado D. José Villa, comandante del destacamento de Ontoria, sabedor de que 25 facciosos habían exigido raciones en el pueblo de Rabanera, se puso en marcha para el día 12 con la fuerza de su mando sin conseguir otro fruto que tomarles una carabina, pues que todos se pusieron en precipitada fuga sin que se les pudiese dar alcance: habiendo á su regreso encontrado, y cerca de Cabezón, 16 facciosos de infantería sin armas, á los que intimó la rendición; pero que habiéndose estos puesto en fuga por un terreno sumamente escabroso, los hizo fuego matándoles seis, y cogiendo cuatro prisioneros, los cuales declararon que pertenecían á la facción del llamado brigadier Ceneza. Asimismo el capitán D. Francisco Guerrero, comandante de la cuarta compañía, con igual fecha, ha dispersado en Cabaleta la facción de los restos de Cuevillas, compuesta de 60 hombres capitaneados por el titulado coronel Francisco Cáceres, y á los que cogió un caballo y otros efectos.

El comandante general del principado de Asturias entre otras cosas me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: La despreciable facción compuesta de 10 ladrones que el día 11 del corriente se pronunciaron en el conector de Langreo, entraron en su capital, la villa de Sama, victoreando al Pretendiente, segun dije á V. E. en mi comunicacion de 13 del mismo: perseguida activamente por D. Francisco Baqueros, capitán de la compañía de seguridad, fue avistada el 12 á las inmediaciones del pueblo de Conforcos, concejo de Aller, atravesando un prado para ocultarse en los montes; y adelantándose Baqueros al escape, acompañado del carabinero montado Manuel García, subiendo los cerros por un cerro escarpado, echaron los dos pie á tierra, y disparándoles algunos tiros les hirieron dos, y huyeron dispersos precipitadamente arrojando las armas, municiones y comestibles; tal es el resultado que ha tenido aquella miserable facción, y cuyos rebeldes busca la tropa con ahínco. La

provincia continúa en tranquilidad, y en su costa no ocurre novedad alguna. Lo que participo á V. E. para su debida inteligencia.

Continúa la esposición hecha á las Cortes por el Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina.

Por razon de esta misma escasez, y porque la innumerable multitud de objetos que constituyen la parte material de los arsenales, y la forma de su administración y gobierno, está mas esencial y directamente subordinada á los medios pecuniarios que exclusivamente alimentan su existencia, es visto que se puede hacer muy poco en una y otra parte, ocupada constantemente la atención y el conato en sostener la existencia personal de todos los individuos del cuerpo, incluso los operarios, profesores y artistas, sin cuyos brazos y conocimientos nada es posible hacer aun cuando abundasen los medios. La miseria y la falta de ocupación nos ha privado de los mas beneméritos y útiles individuos de todas las clases mas importantes de sus diversos ramos; y emigrando á buscar su subsistencia y la de sus familias, que vieran perecer en la indigencia, perdidos esta riqueza y el medio de estenderla y propagarla, no quedando quien enseñase, ni estímulo para aprender: é incierto y desesperanzado yo siempre de tener dinero para pagarles, ni me he atrevido á procurar que volvieran algunos de los que hayan quedado dentro y fuera del reino, ni á disponer que se admitan jóvenes para aprendices.

A pesar de esta infeliz y deplorable situación, cercenando el alimento y sus gozes á todas las clases, dejando arruinar unos edificios para contener otros que se desplomaban, y abandonando unas atenciones de indispensable necesidad para cubrir otras de mas perentoria urgencia, he sostenido armados todos los buques disponibles que han prestado y prestan servicios de extraordinaria importancia en la crisis actual, evitando la introduccion de armas y de municiones en las provincias marítimas, en que hay algunos disidentes, interrumpiendo sus comunicaciones y proyectos de desembarcos para propagar la rebelion, é inutilizándoles todos los auxilios, con que por nuestras dilatadas costas y fáciles abrigos pudieran contar para aumentar sus partidarios y dar estension y solidez á la insurreccion. Notorios son los servicios que en esta parte ha prestado la misera fuerza naval existente, á la que se han unido en esta última temporada algunos barcos que hacen el corso en la proximidad de nuestras costas de Cantabria contra el contrabando, y tres trincaduras de la celosa diputacion de Vizcaya; y los que la primera apostada en Vigo ha realizado en los mares de la parte norte de Portugal; y otra parte de ella en los mares de Cataluña; y ojalá que el convencimiento de los muchos é importantísimos que de un estado regular pudiera prestar, excitara el enérgico deseo y la decidida voluntad de estender á la marina Real una mano protectora, sino para levantarla á su antiguo esplendor, para sostenerla al menos é impedir que se sepulte en sus propias ruinas, de cuya catástrofe solo ha podido libertarse hasta ahora, segun dice el capitán general del departamento de Cádiz, por un visible milagro de la Providencia.

Y en efecto, así es, y no de otro modo como se hace creíble, que en tal situación y llena de privaciones se estén construyendo, como sucede, una fragata y dos corbetas, en el apostadero del Ferrol, por el importe de 10.300 rs. vn. á espensas de extraordinarios recursos y arbitrios pecuniarios, secundados por los esfuerzos del ardiente celo y amor al servicio de cuantos individuos pertenecen á la marina, á quienes el mas leve rayo de luz, que indique una débil esperanza de salir de su actual abatimiento, reanima y excita á redoblar sus fuerzas para conseguirlo, aun con el sacrificio de su propia existencia. Lo que prueba con seguridad cuán superabundantemente corresponderian los efectos á poco que se quisiera aprovechar esta feliz disposicion con auxilios adecuados á las necesidades, bajo un plan dado en fuerza efectiva, aunque limitada; pero provista dentro de su círculo de todos los medios necesarios á su verdadera conservacion en estado de útil servicio á cada momento que fuese necesario.

Pero yo me ocuparía en vano de la historia detallada de tantas desgracias, y de la de los esfuerzos hechos para evitar la ruina completa de la armada, si dejase ignorar á las Cortes, que todos ellos son débiles, y serán absolutamente insuficientes á impedir la consumacion de la catástrofe, si se limitan las providencias de reforma y restauracion á la parte orgánica de la armada, y no son simultánea y eficazmente secundados por la afluencia de medios pecuniarios aplicados á la parte material, que no tiene ni puede tener otro elemento de vida ni de existencia que ellos, que son los que han de alimentar el aprendizaje, la práctica y el ejercicio que da la perfeccion en la carrera, y mantiene y conserva la fuerza naval efectiva en personas y cosas.

Como primer encargado de la direccion de este ramo, así como por el ardor de mi celo en favor del Real servicio y del Estado, y la vehemencia de mis deseos por la restauracion de la marina militar, no me es lícito debilitar ó desfigurar este triste, aunque exactísimo cuadro de su situacion, para disimular ó ocultar á las Cortes la insuperable fuerza de los obstáculos que se oponen á ella, faltando de este modo al primero de los deberes que me impone la lealtad en el desempeño de mi ministerio, y lo que es mas, comprometiendo el decoro de la nacion con promesas y ofertas lisongeras, pero ilusorias é irrealizables, por la desproporcion natural de los medios al tamaño de las necesidades. La marina tampoco puede ser restaurada con ningun género de esfuerzos ni de sacrificios, mientras los medios pecuniarios que se designen á este fin se hallen en tan extraordinaria desproporcion con el tamaño

de las cosas que necesita para su composicion material y de organizacion. Mas añadiré: la marina no puede ni aun conservarse en el estado que tiene, y ha de continuar decayendo hasta su completa desaparicion, porque la suma destinada á este fin, si alcanza á mantener una existencia lánguida y agonizante, no basta á nutrir ni á recuperar las fuerzas perdidas de un cuerpo ya casi exánime. Declina, por tanto, con irreparables y continuas pérdidas; y su ruina será inevitable, sin que el celo mas eficaz y activo del Secretario del Despacho y sus esfuerzos, cualesquiera que sean, pueda lisongearse de otra esperanza que de la de prolongar laagonia, alejando el término de la catástrofe, y salvando, si pudiere, su reputacion en la rectitud y publicidad de sus operaciones, en la eficacia de sus clamores, y en la justa, imparcial y celosa aplicacion de cuantos medios se le presten y le sugiera su lealtad, y el sincero deseo de sacrificarlo todo, resignada y espontáneamente, al mejor servicio de la Reina y de mi Patria. Madrid 24 de julio de 1834. — José Vazquez Figueroa.

Real orden de 9 de setiembre de 1817 que se cita en la esposición, por la cual se prefija el verdadero objeto de la consignacion especial de marina, trabajos á que deben reducirse los arsenales, obras que han de hacerse por administracion y contrata, y otras reglas para las noticias de todas las ocurrencias, obras, gastos, acopios y existencias en aquellos establecimientos.

Cuando el Rey N. S. por su soberano y benéfico decreto de 30 de mayo último tuvo á bien señalar á la marina, como á todos los otros ramos del estado, una especial consignacion, que debe desde luego empezar á correr aumentándose ó disminuyéndose, conforme lo permitan las demas atenciones del año en que se arreglen semejantes asignaciones, no se propuso por cierto otro fin, que el de principiar por este medio el restablecimiento de su armada naval en lo necesario y esencial para su servicio; y de ningun modo el construir ni sostener en los arsenales aquellos suntuosos edificios, que en otros tiempos absorbieron con su fábrica y manutencion crecidas sumas de muchos millones. Tal empeño y gusto de levantar y conservar estos testimonios y monumentos de la grandeza de una nacion, puede solamente ser tolerable en épocas, si alguna vez por fortuna llegasen, de una escasa abundancia; y despues de estar sobradamente cubiertos todos los otros primeros y principales objetos necesarios ó útiles. La España tan maltratada por el rigor de los desastres sufridos en los últimos tiempos de universal calamidad, no puede ni debe aspirar á otra cosa mas que á lo preciso é indispensable, y á ello solo consistentemente habrán de limitar las autoridades de los departamentos de marina y apostaderos de las Américas todos sus cuidados, meditaciones y providencias, remitiendo para tiempos menos angustiados y mas felices y prósperos, la solucion de la controvertida duda sobre deber ó no invertirse en aquellos objetos de ostentacion y magnificencia las rentas sobrantes del estado, si por ventura pudiese haber algunas de tal naturaleza. Quiere, pues, S. M. que con arreglo á estos firmes y sólidos principios, se empleen al presente todas las destinadas al restablecimiento y fomento de su armada en este determinado, solo y esclusivo fin, cuidando para ello, como parte primera y principal, del mantenimiento de todos sus individuos, y de preparar y disponer, como parte inmediata y subsiguiente, las máquinas con que aquellos han de obrar en bien, prosperidad y gloria del Rey y del estado. Lo primero se alcanzará sin duda con la puntualidad en los pagos, segun lo que á cada uno corresponda por reglamento; y lo segundo reuniendo los individuos de marina, particularmente los de maestranza, divididos y dispersos así en países extranjeros como en los diferentes puntos del territorio español, á fin de que se empleen todos gustosamente en la habilitacion de gradas y dignos, en la construccion y carena del competente número de buques de guerra, y en la fabricacion de los correspondientes pertrechos marítimos, estimulando á mayores adelantamientos á los que felizmente se hallen asistidos de disposicion, luces y talento para ello. Tal es el testimonio á que deben encaminarse los afanes de todas las autoridades de marina, y los gefes de cada ramo en particular, discurriendo y proponiendo cada uno en el suyo los medios que necesiten de la decision soberana, para contribuir á esta gran obra, de la que debe renacer la prosperidad del estado en los nuevos dias de esplendor y gloria, que justamente espera y debe exigir la nacion por tantos sacrificios.

(Se concluirá.)

VARIEDADES.

Educacion de las mugeres.

Muchos escritores vituperan el sistema adoptado en toda Europa de enseñar esclusivamente á las jóvenes conocimientos pueriles, las mas veces difíciles de adquirir, casi siempre inútiles, cuando no hay diferencia en el grado de capacidad de los dos sexos. Pretenden, y no sin razon, que la mayor parte de las mugeres tienen para poderse iniciar en las ciencias una delicadeza de gusto, una exactitud en el raciocinio, que no puede errar, porque estriba su basa en una sensibilidad esquisita, que hace á las mugeres capaces de sentir, juzgar, y aun de escribir mejor que los hombres.

Sin discutir la opinion de los que atribuyen á las mugeres mas penetracion y á los hombres mas discernimiento: á las unas el tacto y la gracia; á los otros mayor intensidad en la aplicacion, sin entrar en esta distincion, basta que consideremos á las mugeres con aquella disposicion de ingenio que nadie puede negarlas. Fundán-

dose en esto los detractores de la educacion viciosa que se les da, solicitan que si bien no deben educarse absolutamente del mismo modo que los hombres, ni aspirar al mismo grado de saber, no por eso se las ha de privar de iniciarse en el conocimiento preliminar de las ciencias.

Es cierto, añaden, que las mugeres pueden disponer de mayor número de horas que los hombres, horas que pueden emplear en adquirir conocimientos sólidos, mientras que los hombres las ocupan en vacar sus negocios: en vez de que, si desde la infancia no se las inspira el gusto de instruirse pasan el tiempo haciendo visitas, ó como vulgarmente se dice, matándole de cualquier otro modo tan fútil como aquel. Siguiendo la educacion actual, las mugeres llegan á una edad, en la cual ya no pueden emprender nada; y aunque sus manos sean muy diestras en el bordado y cosido, muy bueno para la economía doméstica, tambien tienen la cabeza vacía de ideas y sin conocimientos, lo que es muy malo para educar á sus hijos. ¿No emplearian mejor el tiempo si cultivasen su espíritu y fortificasen su alma? Aquí solo se trata de aquellas jóvenes á quienes los dones de la fortuna exime de ocuparse en trabajos manuales.

La novedad de un sistema nada prueba contra él: ¿quién ignora que en todos tiempos las innovaciones han encontrado contradictores, que siempre se empieza por burlarse de todo método de mejora, y que al fin se adopta, admirándose de no haberlo hecho antes? ¿Se juzga que las ocupaciones domésticas se descuidarian porque las jóvenes tuviesen un talento mas cultivado? Puro error: una muger instruida será mas á propósito para dirigir la educacion de sus hijos; y comprenderá mejor las ideas de su marido, á quien su sociedad se hará indispensable. No es de temer que las mugeres descuiden los cuidados que aseguran su dicha interior por el estudio del griego ó del latín, y procúrese no dar á la ternura maternal y conyugal un origen tan vil como el de la ignorancia. ¿Objetarse que una educacion mas esperada hará á las mugeres mas bien las rivales que no las compañeras de los hombres? No, ciertamente: porque el deseo de agradar es común á todas, y guiará con mas seguridad á todas las que esten instruidas, sin permitirles jamas separarse de aquella modestia cuyo irresistible atractivo conocen tan bien.

Siendo la instruccion general en las mugeres, se evitará tambien el recelo de la pedanteria: en Inglaterra ninguna muger se engríe aunque hable el frances: en Alemania ninguna se envaneca aunque hable tres ó cuatro idiomas, como en Francia ninguna hace alarde de poseer la geografia, la historia y otras ciencias.

Algunas personas se complacen en poner en oposicion el estudio con lo que llaman el gusto de los placeres simples, y tienen por mas conveniente que una muger se ocupe de pájaros y flores que de literatura. Que las mugeres á quienes estas ocupaciones convengan hagan de ellas sus delicias: ¿pero por qué se han de nivelar los talentos? Ningun placer puede ser mas inocente que el que resulta del estudio de los conocimientos útiles.

Como no es posible que todos los hombres se aprovechen de la educacion que se les da, es muy natural que los que se quedan en la ignorancia vean con despecho á las mugeres salir de ella: pero que se tranquilicen, porque á pesar de los cuidados de los padres y maestros, aun quedará un buen número de mugeres ignorantes para consolarlos.

¿Se temerá acaso que las mugeres no adquieran una celebridad peligrosa, y que hagan ostentacion de sus conocimientos? Razon de mas para que los hombres perfeccionen sus estudios, á fin de hacerse dignos de merecer su amistad y su mano.

Estas reflexiones nos conducen naturalmente á desear que los caballeros gobernadores civiles, á quienes en las provincias les está cometido el especial encargo de promover y generalizar por cuantos medios tienen á su disposicion la educacion primaria, establezcan en las capitales de su residencia y en las cabezas de partido de sus respectivas provincias, escuelas gratuitas de primeras letras, donde se enseñe á las niñas indigentes las labores propias de su sexo, la doctrina cristiana, á leer, escribir y los principios de aritmética, como acaba de ejecutarlo el celoso gobernador de una de las limitrofes provincias, destinando para el pago de los maestros parte de los fondos que por efecto de una viciosa administracion han servido para engrosar las sanguijuelas del estado.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

Provincia de Albacete.

Con fecha 20 del actual dice su gobernador civil que la enfermedad que afigia á aquella capital se hallaba en el periodo descendente.

Provincia de Alicante.

En oficio de 19 del corriente avisa su gobernador civil que los pueblos de Monovar, Petrel y Villajoyosa habian sido invadidos de enfermedad sospechosa, bien que en los dos primeros no era de consideracion el número de muertos; que en Novelda disminuian los estragos de dicha enfermedad, así como en los demas pueblos de la provincia que sufrían aquella plaga: finalmente, que en Elda no cedía el mal como era de esperar, y que habia dispuesto se ensayase el uso de los polvos de la viborera, de cuyo resultado daría parte.

Provincia de Almería.

Segun parte de 15 del presente resulta que de los 26 pueblos de dicha provincia que habian sido invadidos de la enfermedad sospechosa, algunos se veian ya enteramente libres de ella, y en casi todos los demas mejoraba visiblemente su estado sanitario.

Provincia de Avila.

Con fecha 20 del actual avisa su gobernador civil que en Navalmaral no habia ocurrido últimamente ningun caso sospechoso; que en Navalunga habia principiado la enfermedad su curso descendente; y que si bien se habian notado casos sospechosos en algunos mas pueblos de la provincia, solo en el de Aldea vieja habia fallecido una persona.

Provincia de Castellón de la Plana.

Su gobernador civil dice con fecha de 18 del corriente que en la villa de Nules habian sido invadidas 5 personas de enfermedad sospechosa, falleciendo 4 de ellas; y que en la Puebla Tornesa habian sido atacadas de igual dolencia desde el día 12 al 17 del mes de la fecha 19 personas, curando 12 y falleciendo una.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.